



Contestar Observación

-1 CARGA DE DATOS DEL SICP

Carga de Datos

Datos no corresponden

Se observa que los datos cargados en el SICP no corresponden.

Comentario

Conforme al acta de apertura remitida, se observa que no se ha cargado la totalidad de proveedores oferentes en el sicp.

El acta de apertura remitido no corresponde al presente proceso, sin embargo con las disculpas del caso se remite el Acta de apertura correcto donde se evidencia que se ha cargado la totalidad de oferentes presentados en el sicp.

-2 CONDICIONES EN CUANTO A LA CAPACIDAD FINANCIERA

Requisitos de Participación y Criterios de Evaluación

Criterios subjetivos

Considerando que el/los criterios establecidos podrian resultar subjetivos, se solicita establecer de forma clara los criterios a ser evaluados con sus respectivos documentos.

Comentario

En las bases concursales remitido, se observa que se ha establecido que se aplicara multiplicidad de criterios, sin embargo no hemos observado ningún criterio definido. (criterios de evaluación).

Discrepancia entre criterios y documentos.

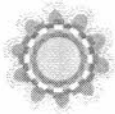
Se verifica discrepancia entre el criterio establecido y la documentación requerida, se solicita su adecuación.

Se ha establecido claramente los criterios de evaluación utilizando los parámetros estándares establecidas en la reglamentación vigente, sin subjetivismo alguno, en cuanto a los métodos de evolución se ha establecido el que es basado únicamente en precios de modo a evitar discrepancias

Comentario

Entre las documentaciones remitidas se constata la Resolución I.M. N° 196/2024 de 4/04, en donde entre las consideraciones establecidas en el considerando, se amparan en las disposiciones de la Ley 2051y decreto reglamentario que ya no se encuentran vigentes.

Se ha solicitado la corrección de la Resolución I.M 196/2024 DE 04/04, teniendo en



Misión: "Administrar el bien público de manera eficaz y transparente, cuidando siempre el bienestar de los ciudadanos, promoviendo el crecimiento integral y desarrollo sostenible de la comunidad, con planes innovadores en beneficio de la ciudadanía."

cuenta que la Naturaleza y contenido no se ve afectado, la Dirección correspondiente ha corregido el párrafo que refiere a la Ley mencionada sin embargo no afecta la naturaleza y fin del mismo

Mencionan NO APLICA a criterios en cuanto a la capacidad financiera Consultamos a la convocante el motivo por el cual no estiman necesaria la evaluación de dicha capacidad, atendiendo a la naturaleza y las características del proceso.

Comentario

No se ha establecido criterios para la evaluación. Se solicita justificación y/o aclaración.

Se ha establecido claramente los criterios en cuanto a la capacidad financiera, y en cuanto a los documentos requeridos se desglosa los mismos de manera concisa

-3 CONDICIONES RELATIVAS A LA EJECUCIÓN DEL CONTRATO

Documentos del SICP

Porcentaje de contribución en los contratos suscriptos

En la proforma del Contrato solicitamos actualizar el porcentaje de contribución sobre contratos suscriptos de acuerdo a la norma legal vigente.

Comentario

En las condiciones contractuales no se ha establecido conforme las normativas vigentes.

Se ha establecido las condiciones contractuales conforme la normativa legal vigente, teniendo en cuenta que el Pbc utilizado corresponde al de la reglamentación vigente.

- CARGA DE DATOS DE LLAMADOS

Datos de Licitación

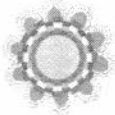
Cláusulas incompletas o datos insuficientes

Solicitamos a la convocante completar las cláusulas con los datos correspondientes al proceso

Comentario

En la intención cargada en el sicp, no se ha realizado el desglose correspondiente a las obras pretendidas. En este sentido, se solicita justificación y o aclaración de la Convocante, de como han accedido los oferentes a las bases concursales mínimas para la preparación de sus ofertas.

Inconsistencia de datos



Misión: "Administrar el bien público de manera eficaz y transparente, cuidando siempre el bienestar de los ciudadanos, promoviendo el crecimiento integral y desarrollo sostenible de la comunidad, con planes innovadores en beneficio de la ciudadanía."

Se verifica que en algunos documentos el nombre del llamado no corresponde. Se solicita subsanar

Comentario

Se observa que la fecha establecida en la Intención de Compra N° 43 ligada al proceso es el 9 de abril, sin embargo en Dictamen, el acta de apertura entre otros, la fecha de realización es el 5 de abril. Se solicita justificación con relación a dichas inconsistencias.

Se ha remitido el Acta de apertura correcto solicitando las disculpas permanentes, el error en la fecha se debe a que fue remitido el acta de apertura de otro proceso, quedando esto subsanado.

En cuanto a como accedieron los oferentes a las bases concursales se ha realizado y enviado las invitaciones anexando el pliego de bases y condiciones completo, la planilla de los trabajos a ser realizados y las especificaciones técnicas correspondientes, una vez publicada la intención se ha enviados tres invitaciones a los potenciales oferentes que se ha recopilado del portal publico en cuanto a los que mas se acercan a la obra pretendida de modo a llegar a los mismos para la realización de los trabajos, se remite el correo respaldatorio de las invitaciones realizadas como la reglamentación vigente estipula

Datos del SICP

Lista de precios difiere con las EETT

En la Lista de Precios del SICP, solicitamos indicar las Descripciones de los bienes/ servicios requeridos conforme a lo establecido en las Especificaciones Técnicas, a fin de unificar las informaciones.

Discrepancia entre SICP y PBC/Carta de Invitación

Se verifica la existencia de discrepancia entre condiciones/requisitos establecidos en el PBC/Carta de Invitación y datos cargados en el SICP. Se solicita subsanar.

Comentario

Se observa que no se ha realizado la carga correspondiente en el sicp, al detalle de los trabajos a ser ejecutados.

Se ha subsanado todo lo mencionado y agregado la lista de precios correspondiente.

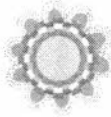
Documentos del SICP

Falta documentaciones

Considerando lo establecido en la "LEY DE CONTRATACIONES PUBLICAS", se solicita remitir la documentación correspondiente

Comentario

No se ha remitido el informe de evaluación del correspondiente al proceso.



Misión: "Administrar el bien público de manera eficaz y transparente, cuidando siempre el bienestar de los ciudadanos, promoviendo el crecimiento integral y desarrollo sostenible de la comunidad, con planes innovadores en beneficio de la ciudadanía."

Falta remisión de resolución que aprueba el llamado

Del análisis de los documentos remitidos a través del SICP, se verifica que no ha sido remitido el acto administrativo de la autoridad competente de la Convocante que aprueba el llamado. Se solicita tal omisión sea subsanada, para la publicación del llamado.

Comentario

Falta la Resolución, de aprobación y convalidación del dictamen sobre las actuaciones correspondiente.

Se ha remitido el Informe de evaluación y la Resolución correspondiente

Precios Referenciales

Se solicita remitir los documentos respaldatorios, conforme lo requiere la reglamentación vigente.

Comentario

No hemos observado entre las documentaciones lo correspondiente al Dictamen de Elaboración de Precios Referenciales y antecedentes.

No remiten autorizaciones

Conforme al objeto del llamado, se solicita remitir las autorizaciones correspondientes (Planos, MADES, permiso municipal).

Comentario

No se han remitido dichas documentaciones, (planos, cómputos métricos geolocalización de las obras, permisos etc.)

Se ha remitido todas las documentaciones anteriormente mencionadas

Especificaciones Técnicas

Especificaciones Técnicas insuficientes

En relación a la Especificaciones Técnicas detalladas en el Pliego de Bases y Condiciones/Carta de Invitación, creemos conveniente que las mismas sean ampliadas a los efectos que se definan e individualicen todos los aspectos necesarios para una correcta cotización de los bienes/servicios requeridos, de acuerdo con los Principios de Igualdad y Transparencia.

Comentario

En la cláusula de Especificaciones técnicas de las bases concursales remitida, no se constata el detalle de las mismas, solo se limitan a mencionar que se encuentran adjuntas, sin embargo las mismas no han sido remitidas.

Se remite las especificaciones técnicas detalladas sin omisión de ningún detalle.

Teniendo en cuenta la gravedad de las condiciones en la que se encuentra el puente



Misión: "Administrar el bien público de manera eficaz y transparente, cuidando siempre el bienestar de los ciudadanos, promoviendo el crecimiento integral y desarrollo sostenible de la comunidad, con planes innovadores en beneficio de la ciudadanía."

origen de este proceso solicitamos encarecidamente la difusión del presente proceso, ya que la única intención de la convocante es la de salvaguardar la integridad física de los habitantes de la zona y de todo aquel que utilice este tramo, motivo por el cual se ha optado por el proceso de la urgencia, considerando que con las inclemencias climáticas acaecidas en las últimas semanas se ha deteriorado aun más la situación mencionada.

La verificación que realiza la DNCP sobre los procedimientos de contratación es meramente formal siendo posible de análisis mediante los procedimientos jurídicos previstos en la norma (protestas e investigaciones). Consideración Normativa Art.79 y 82 de la LEy N° 2051/03.

Por las razones más arriba mencionadas se solicita la difusión del presente proceso bajo la exclusiva responsabilidad de la Convocante.

Abg. Analía Cañete, Directora Interina
Dirección Operativa de Contrataciones

